



DECRETO EXENTO Nº

1129

CURARREHUE, 06 de Junio 2022

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°353 de fecha 09/05/2022 representada por don JUAN BAUTISTA RAMIREZ BENITES Cédula de Identidad N°6.673.269-K con domicilio en el sector de Catripulli de la Comuna de Curarrehue.

por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 089 del 16/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

4.- El Decreto Exento Nº949 del 29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de

Controlaría General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8. El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

CONSIDERANDO:

don JUAN BAUTISTA RAMIREZ BENITES que dice relación con ayuda para costear gastos de Alimentacion

DECRETO:

en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), destinada cancelación de gastos de Alimentacion

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida don JUAN BAUTISTA RAMIREZ BENITES con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

APB/YTF/RIS/wfr DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social